LA INQUISICIÓN EN LA VILLA DE ÍLLORA (Granada) LA PERSECUCIÓN DE LA HETERODOXIA

JUAN GARCIA CAPILLA.

Año 1590. P. (I U XXXII, 1996)

IHS

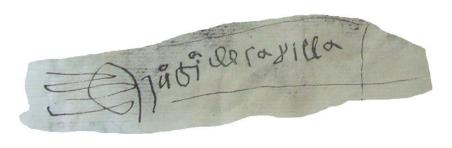
"Leonor Sanchez, viuda, venta qontra Juan Garcia de Capilla y su muger." "Yn Dei nómine amen. Sepan quantos esta carta de venta vieren, cómo yo, Joan Garçia de Capilla, familiar del Santo Ofiçio de la Ynquisiçión de la ciudad de Granada, e yo Ysabel Rodriguez, su muger, vezinos que somos desta villa de Íllora..."

Entraña cierta dificultad hacer un seguimiento de los asuntos y actividades en que interviene **Juan Garcia Capilla, familiar del Santo Oficio**, ya fuera en el periodo en que ostentaba el cargo de familiar como antes o después de ese tiempo, pues el mismo nombre y apellidos tuvieron varias personas o generaciones consecutivas. Del Juan Garcia Capilla más antiguo se dice que no sabía firmar ¹, mientras que el Juan Garcia Capilla que fuera familiar del Santo

03/06/1548 P. (CCLIII, 5461)

"Sepan quantos esta carta de obligaçión vieren, como yo Juan Garçia de Capilla, vecino que soy desta villa de Yllora... devo dar y pagar a vos Juan Hortiz, clérigo, vecino desta villa, fiel del diezmo de las menuçias desta villa... [7.136] maravedís de la moneda osual, los quales vos devo e son por razón de la renta del diezmo de bezerros, potricos, borricos, desta villa e su partido deste presente año... En testimonyo de lo qual... firmé my nonbre. Fecha en Yllora, [03/06/1548] años...

Juº Grª de Capilla"



Sin embargo, una firma del año 1548 podría atribuírsele, pues se aprecian diferencias notables entre dicha firma y las de la persona que pudiera ser su hijo y familiar del Santo Oficio.

Oficio así como el más joven de igual nombre y apellidos firman en algunos de los documentos en que intervienen, y son las diferentes firmas lo que posibilita reconocer la identidad de uno u otro.

Por otra parte, las veces en que junto a ellos aparecen en los documentos los nombres de sus esposas es otra información para establecer las identidades concretas de aquellas personas que portaron idéntico nombre, Juan, y apellidos, Garcia de Capilla.

Por ejemplo: En el año **1582** contrajo nuevo matrimonio "*Maria Sanchez viuda, mujer q fue de Juan Garcia de Capilla, ya difunto*"; pero cuando casó la citada Maria Sanchez con Juan Garcia de Capilla fue en el año **1558** (L° 1° M F° 2); mientras que **Joan Garçia de Capilla, el viejo, familiar del Santo Oficio,** fue marido de **Ysabel Rodriguez**, con quien contrajo matrimonio en el año **1564**, o sea, tan solo seis años después del enlace de Maria Sanchez con el otro Juan Garcia de Capilla.

Para añadir mayor complejidad al asunto, Juan Garcia Capilla el mozo aparece como testigo en documento del año **1571**: es decir, tan solo siete años después del matrimonio entre el Juan Garcia de Capilla, familiar, e Ysabel Rodriguez; por lo que el llamado 'Juan el mozo' no podría ser hijo del llamado 'Juan el viejo', familiar, y de Ysabel Rodriguez.

18/12/1570. (L.º 1º B Fº 294)

"Este dycho dya [18/12/1570], el dycho señor beneficiado baptizó a Françisca, hija de Pedro Hernandez Chu Riego y de Luçia Lopez. Fueron sus conpadres Juan de Riaño, **Ysabel Rodriguez, muger de Juan Garçia de Capilla.**Juan de / moya"

Año 1571. (26/04/1571) (L° 1° M F° 47)

"En 26. de el dicho, el señor beneficiado Pomareda desposó y veló a los dychos. Fueron sus padrynos Xpoval de la Peña y Catalyna de Sena, su muger. Testigos Juan Garçia de Capilla el moço y Xpoval Lopez Navarro" "Ellicen.do / leon depomareda"

06/05/1571. (L° 1° M F° 48)

"En .6. de mayo de 71. años se acabaron las tres amonestaçiones de Hernando de Vaena, vezino Granada, y Ana Ximenez, cryada de el beneficiado Juan de Moya.

En 29. de mayo de 71. el señor maestro Ximenez, veló a los dychos.

Fueron sus padrynos **Juan Garçia de Capilla y su muger Ysabel Rodriguez**. Testigos Juan de Amor y. Juan Ruvyo, acólito

Elmaestro / ximenez"

14/01/1580 P. (5805)

"Pedro de Contreras, obligación gontra Juan Garcia de Capilla y otro."

"Sepan quantos esta carta de obligación vieren, cómo nos, **Juan Garcia** de Capilla, alcalde hordinario desta villa, y Hernando Moron, y el licenciado Diego Muñoz, y Alonso Sanchez de Alvaladexo, regidores della; y Xpoval Lopez Navarro y Bartolome Serrano, vecinos de la dicha villa, todos seys de mancomun... nos obligamos de dar y pagar... al señor Pedro de Contreras Bohar, alcalde perpetuo de la Cárzel Real de la çiudad de Alcala la Real ... [150.000] maravedís de la moneda usual... por razón del officio de escrivano público del número y del Qoncejo desta dicha villa, questá en la cabeza de Gabriel de Busto, escrivano desta dicha villa, el qual dicho officio nos a dado y vendido en el dicho preçio para ponello en cabeça de la persona que nosotros nombráremos y señaláremos... Los quales dichos [150.000] maravedís darémos y pagarémos... en la ciudad de Alcala la Real, en su casa y poder, llanamente...

En testimonio de lo qual otorgamos esta carta... en la dicha villa de Yllora, a [14/01/1580] años...

Juº garª / de capilla aºl sanchez / albaladejo hr^{do} moron Ell^{do} mu / ñoz christoval de la peña escrivano pu^{co} "



17/09/1582. (l° 1° M F° 108)

"En XVII del mes de setyenbre del dicho mes e año, se acabaron las amonestaçiones de Sebastyan Lopez, herrero, y de Maria Sanchez, viuda, mujer que fue de Juan Garcia de Capilla, ya difunto.

Desposolos el rreberendo señor Lldo Juan de Moya, en XXIIII del mes de setyenbre del dicho año.

Fueron sus padrinos Christobal de la Peña y su mujer. Testigos el padre Ortega y el capitán."

1589 P. (3373)

"Sepan quantos esta carta de poder... vieren, cómo yo, Juan Garcia de Capilla el viejo, vezino de la villa de Yllora... doy e otorgo todo mi poder... a vos, Hernan Garçia del Olmo, vezino de la dicha villa de Yllora... para que... podáis demandar... y cobrar de Pedro Verdexo, vezino de la dicha villa, [148] ducados y medio en reales, y de Martin de Cabriada... [32] ducados y medio..., que me deve como zesonario que soy de Francisco Medrano, xitano, vezino de la dicha villa, como paresze será todo ello por dos obligaciones y escrituras de poder en causa propia.... Y ansi mesmo [24] ducados que me deve Pedro Martyn el Rey..."

09/02/1590. (L° 1° M F° 161)

"En nueve de febrero de noventa años, el Ll^{do} Juan de Moya Piedula, vicario y benefiçiado de esta Yglesia, desposó y veló **a Juan Garçia de Capilla, hijo de Juan Garçia de Capilla, y a Antona Martin**², hija de Gines Lopez, vezino desta villa, aviendo preçedido las tres amonestaciones de la Yglesia. Fueron sus padrinos el regidor Francisco Paez y Elvira de Roças, su muger. Testigos Juan Lopez Serrano y Juan de Salas.

Ellen^{do} moya / piedula"

² En el año 1627, Antona Martyn era viuda de Juan Capilla. 20/06/1627 P. (CLVII, 682)

Año 1592. (06/12/1592) (L° 1° D F° 304 b)

"En 6. de el dicho, falleçió una cryatura de **Pedro Hernandez, hornero de Juan Garçia de Capilla.** Dio un real."

Juan Garcia de Capilla, familiar, también ostentó el cargo de alcalde de Íllora al menos en los años 1580, 1591, 1594, 1597... 1608, 1609. En el de 1580 era regidor el también familiar Hernando Moron, y ambos formaban parte de la Cofradía de San Sebastian en 1581, y en el año 1588 de la Cofradía del Santo Crucifijo de San Marcelo junto a Juan Lopez Rabaneda, Francisco Lopez Sirgado, Sebastian Lopez de Rozas, Pedro Ruiz del Olmo, Anton Ramos Berrocal y Bartolome Sanchez Albaladejo, todos ellos familiares de la Inquisición excepto el último que era notario de ella.

Es probable que también fuera el familiar de la Inquisición Juan Garcia de Capilla quien en el año 1603 era hermano mayor de la Cofradía del Santísimo Sacramento, y quien en el año 1612 fuera nombrado Padre de Menores de la villa.

Año 1597. ($L^{o} 1^{o} M F^{o} 198 b$)

"En dos de otubre 1597 despossé y belé a Diego de Aguilar, vezino del cortixo de Asquerossa, y a Luissa Ruiz de Ontanilla, vezina desta villa, abiendo preçedido las tres amonestaçiones según lo manda el Santo Conçilio de Trento.

Fueron sus padrinos **Juan Garçia de Capilla, alcalde desta villa, y Yssabel Rodriguez, su muger.** Testigos Pedro Ramos de la Nieta, regidor, Pedro de Torres, escribano, Francisco Hernandez, alcuaçil.

el D^{or} Luis / çatorre Lunel"

En el año **1592**, "*Joan Garçia de Capilla el biejo*, familiar del Santo Ofiçio de la ciudad de Granada, vecino desta villa de Yllora", tenía poderes de D. Rodrigo Davila Ponçe de Leon, veinticuatro de Granada, para arrendar el cortijo y tierras del Navazo, cosa que hizo por tiempo de ocho años a Antonio de Roças ³. En el año 1598 también arrrendó la casa que D. Rodrigo de Avila tenía en Íllora.

Entre las propiedades familiares que tuvo Juan Garcia Capilla había "una haça de tierra para pan llevar" de algo más de dos fanegas de tierra, que lindaba con el camino que iba de Íllora a la Ermita de Santa Ana. Haza que vendía en el año 1599.

En el año **1592**, "Juan Garcia de Capilla, familiar del Santo Oficio de la Ynquisición de la ciudad de Granada, vezino que soi desta villa de Íllora", otorgaba poderes a Estevan Ruiz, zapatero, también familiar del Santo Oficio, para que éste último cobrase ciertas deudas a favor de Andres, menor, hijo de Alonso Martyn de Abolafio, difunto, de cuyo menor, el citado Juan Garcia de Capilla era tutor.

No era ésta la única tutela de la que era responsable **Juan Garcia Capilla**, **familiar del Santo Oficio**, también administraba los bienes de Francisco, menor, hijo de Pedro Miguel, difunto; para el cobro de lo que se debiera a este menor otorgaba poderes a Domingo Velarde en el año 1593. En esta escritura de poder intervenía como testigo **Hernando Moron**, asimismo familiar de la Inquisición, vecino de Íllora.

También en el año **1594** se reclamaba a "Juan Garçia de Capilla el biejo, familiar del Santo Ofiçio", que "diese quentas con pago", por las tutelas que había tenido de Sebastian Gallego y de Catalina Hernandez.

Al parecer, los familiares del Santo Oficio de la villa eran considerados personas de confianza, en los que depositar la responsabilidad y la gestión de asuntos e intereses ajenos ⁴ .

La colaboración económica y en otros asuntos entre familiares de la Inquisición se daba con frecuencia; incluso los enlaces matrimoniales entre sus descendientes; todo ello reforzaba la cohesión del grupo de personas ligadas a la Inquisición y multiplicaba su poder e influencia en la sociedad local y en otros ámbitos.

Sobre el citado Antonio de Rozas, ver mi trabajo "La Esclavitud en Íllora en el siglo XVI".

Pedro Sanchez, de oficio albañil, dejaba por albaceas a Juan Garçia de Capilla, el viejo, y a Juan Lopez de Rabaneda, familiares del Santo Oficio, vecinos de Íllora, cuando otorgó su testamento en el año 1592, estando "privado de la vista corporal".

En el año **1594**, **Juan Garcia Capilla el viejo**, "familiar del Santo Ofiçio", debía a la Iglesia de Íllora 22.000 maravedís del diezmo de la uva; en dicho año era mayordomo de la Fábrica Mayor de dicha Iglesia de Íllora, **Juan Lopez de Rabaneda**, asímismo familiar de la Inquisición, el cual dejó una deuda pendiente de 104.080 maravedís al entregar a la Iglesia las cuentas de dicho año 1594.

En el año **1600**, **Juan Garcia de Capilla el viejo**, compraba una casa que lindaba con otra suya, situadas "en el corral que deçían de Las Gabilanas y agora se dice la Calle Nueba."

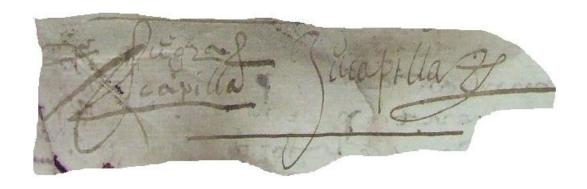
Juan Garcia Capilla tenía en propiedad una sepultura situada debajo del púlpito de la Iglesia de Íllora; sepultura en la que mandaba ser enterrada Catalina Marin, religiosa, vecina de Íllora, en el año 1605.

Al año siguiente, **1606**, "Juan Garcia de Capilla el biexo, familiar del Santo Ofiçio de la Ynquisiçión de Granada", era testigo en el testamento de Diego Muñoz, vecino de Íllora.

En el año 1607 intervienen en un documento Juan Capilla, como regidor de Íllora, y **Juan Garcia Capilla** como testigo.

04/02/1607 P. (IIII, 9104)

"Y lo firma el dicho Joan Capilla, y por los demás un testigo por no saber escrevir. Testigos Pedro Lopez, herrero, y Pascual Sanchez, çapatero, y Joan Garcia Capilla, vecinos desta dicha villa de Yllora."



El **22/11/1610**, "Juan Garcia de Capilla el biexo, familiar del Santo Ofiçio de la Santa Ynquisición", debía 20 ducados como parte de un vestido de mujer, terciopelado, que compró de Catalina Martin, viuda. Dicho vestido probablemente estuviera destinado a quien iba a ser la esposa de Juan Capilla Cabello, hijo del citado Juan Garcia Capilla el biejo y de Isabel Rodriguez Granados, cuya carta de dote es de fecha 18/12/1610.

En el año **1613**, **Juan Garcia Capilla** era testigo, junto a **Fernando Moron y Sebastian Lopez**, en unos poderes que otorgaba **Esteban Ruiz**, siendo los cuatro **familiares del Santo Oficio** vecinos de la villa de Íllora. Una presencia de Juan Garcia Capilla que se repetía al año siguiente, 1614, en otro poder.

-00000-

Antonio Verdejo Martin Laura Fernández-Montesinos Salamanca Depósito legal: GR 1474-2015